

BOLETIN



OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857).

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1883.)

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS

EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

SUSCRIPCIÓN EN LA CAPITAL.—Por un año, 25 pesetas.—Por 6 meses, 15.—Por 3 meses, 10.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año, 35.—Por 6 meses, 20.—Por 3 meses, 12'50.

Se admiten suscripciones en Palencia en la ADMINISTRACIÓN DE LA CASA DE EXPÓSITOS Y HOSPICIO PROVINCIAL. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas. Todo pago se hará anticipado.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 25 céntimos línea.

Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 4 de Noviembre).

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia continúan en esta Córte, sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Inspección de la Caja general de Ultramar.

NEGOCIADO DE CONVERSIÓN.

Regimiento infantería de España.

Primer batallón.

Conclusión.

Cabo primero Celestino Gómez Rodríguez, natural de Anaya, provincia de Salamanca.

Corneta Vicente García Monforte, natural de Burriana, provincia de Castellón.

Soldado Cristóbal Jiménez Heredia, natural de Cuevasalbas, provincia de Córdoba.

Idem Juan Gómez Orgaze, natural de Consuegra, provincia de Toledo.

Idem Salvador Jiménez Reanes, natural de Tales, provincia de Castellón.

Idem Joaquín Zuriaga Martín, natural de Algueta, provincia de Teruel.

Idem Francisco Morata Quero, natural de Leganés, provincia de Madrid.

Idem José Murcia Calatayud, natural de Beniperraz, provincia de Alicante.

Idem Pedro Muñoz Torres, natural de Pricera, provincia de Sevilla.

Idem Juan Vila Sánchez, natural de Viniestra, provincia de Logroño.

Idem Manuel Merino Delgado, natural de Moguer, provincia de Huelva.

Idem Francisco Morales Gómez, natural de Juarechos, provincia de Granada.

Idem José Fraga Vitre, natural de Sagunto, provincia de Valencia.

Idem Gregorio Castillejo García, natural de Castillo de los Guardias, provincia de Huelva.

Idem José Pons Tónico, natural de Pallerols, provincia de Lérida.

Cabo primero Carlos Piña Lago, natural de Málaga.

Soldado Lorenzo Polo Estévez, natural de Busisalen, provincia de Baleares.

Sargento segundo Francisco Torralba Tosil, natural de Pozo Blanco, provincia de Córdoba.

Soldado Francisco Torres Navelles, natural de Navajas, provincia de Castellón.

Idem Antonio Sanz Nicolás, natural de Murcia.

Idem Melitón Sáez García, natural de Lerún, provincia de Albacete.

Idem Francisco Serrano Moreno, natural de Torregusano, provincia de Jaén.

Idem José Izquierdo Zurita, natural de Alnú, provincia de Castellón.

Cabo primero Tomás Serrano Guisado, natural de Don Benito, provincia de Badajoz.

Soldado José Manuel Palacio, natural de Lorenzana, provincia de Lugo.

Idem José Martín Puig, natural de Viver, provincia de Castellón.

Idem Florencio Fernández Márquez, natural de Meduecha, provincia de Badajoz.

Idem Manuel Delgado Martín, natural de Marchena, provincia de Sevilla.

Sargento segundo Antonio Hernández Bornes, natural de Almarres, provincia de Zamora.

Soldado Antonio Dols Aparicio, natural de Malcón, provincia de Teruel.

Idem Juan Galindo Campos, natural de Faro, provincia de Cádiz.

Idem Eugenio Félix Lagrache, natural de Candela, provincia de Orense.

Idem José Domínguez Navarrete, natural de Guadaira, provincia de Sevilla.

Músico de segunda Francisco García Navarro, natural de Torredonjimeno, provincia de Jaén.

Soldado Antonio Lacalle Palacios, natural de Pozal de Gallinas, provincia de Valladolid.

Idem José Pujol Clara, natural de Castillodeotro, provincia de Gerona.

Idem Manuel Turco Sede, natural de Cádiz.

Idem Francisco Calonje Bermejo, natural de Posalmera, provincia de Soria.

Idem Nicolás Carrilense Vázquez, natural de Guadalajara.

Sargento segundo José Calvo Expósito, natural de Teruel.

Soldado Francisco Cuenca Márquez, natural de La Carolina, provincia de Granada.

Idem Bartolomé Cespi Balla, natural de La Puebla, provincia de Baleares.

Cabo primero Francisco Cortas Bermúdez, natural de Segura, provincia de Orense.

Soldado Santiago Carro Soriano, natural de Navatiñosa, provincia de Toledo.

Idem Antonio Estepa Rodríguez, natural de Córdoba.

Idem Agapito Alvarez Cabrera, natural de Culebros, provincia de León.

Idem Pedro Alosga Bilbao, natural de Melgado, provincia de Burgos.

Idem José Ruberto Blanco, natural de Onteniente, provincia de Valencia.

Sargento segundo Pedro Ramiez Hermano, natural de Almosón, provincia de Toledo.

Idem José Ramos Benavente, natural de Alaza, provincia de Valencia.

Soldado Francisco Rodríguez Hernández, natural de Las Palmas, provincia de Canarias.

Idem Francisco Rodríguez Fernández, natural de Pines, provincia de Santander.

Idem Francisco Panedes Veldó, natural de Onteniente, provincia de Valencia.

Corneta Cristóbal Pablo Iglesias, natural de Málaga.

Soldado José Redreiza Pérez, natural de Ferreira, provincia de Lugo.

Idem José Pérez Molero, natural de Málaga.

Idem Juan Pérez Martínez, natural de Cañicio, provincia de Murcia.

Sargento primero Gervasio Pérez Jiménez, natural de Caravaca, provincia de Murcia.

Soldado José Bueno Alvarez, natural de Olondres, provincia de Oviedo.

Idem Juan Bautista Felipe, natural de Abertura, provincia de Cáceres.

Idem Juan González Grande, natural de Alanizurra, provincia de Sevilla.

Cabo segundo Francisco González Tejero, natural de Tajos Castro, provincia de Lugo.

Músico Francisco Jiménez López, natural de Menaya, provincia de Alicante.

Soldado Manuel González Conza, natural de Pereira, provincia de Orense.

Idem Gregorio Guerrero Paluca, natural de Llonés, provincia de Badajoz.

Idem Antonio Ballesteros Fuente, natural de Santa Ana, provincia de León.

Idem Juan Bardos Vaquero, natural de Oveja, provincia de Córdoba.

Idem Francisco Blan Oliva, natural de Jart, provincia de Lérida.

Idem Constancio Valls Palos, natural de Albalate del Arzobispo, provincia de Teruel.

Idem Manuel Benito Muñoz, natural del Tomelloso, provincia de Ciudad Real.

Corneta Norberto Luca Luca, natural de Haro, provincia de Logroño.

Soldado Obdulio Lafuente Rodríguez, natural de Cañizares, provincia de Guadalajara.

Idem José López Lozano, natural de Murcia.

Sargento primero Gregorio Lobato Bueno, natural de Torrecilla, provincia de Teruel.

Soldado Ramón Llorat Masot, natural de Monroy, provincia de Tarragona.

Idem Antonio Gascón Hernández, natural de Fuentevilla, provincia de Madrid.

Idem Francisco Vázquez Ramírez, natural de Cartagena, provincia de Murcia.

Idem Vicente Díaz Franco, natural de Burgos.

Idem Antonio Gómez Manzano, natural de Valencia.

Idem Manuel Sánchez Boada, natural de Tabeires, provincia de Pontevedra.

Idem Antonio Salcedo Lavandeira, natural de Teas, provincia de Orense.

Idem José Sánchez Salas, natural de Santo Tomé Monliagu, provincia de la Coruña.

Idem Jacinto Gómez Siurra, natural de Gajano, provincia de Santander.

Idem Lorenzo Marcos Antón, natural de Valencia.

Idem Martín Antonio Pérez, natural de Miedes, provincia de Granada.

Idem Torcuato Martín Murillo, natural de Granada.

Sargento segundo Pedro Torres Fernández, natural de Masquines, provincia de Alava.

Soldado Francisco Castillo Villalba, natural de La Roda, provincia de Jaén.

Idem Juan Clemente Martínez, se ignora su naturaleza.

Idem Feliciano Valera Mauricio,

natural de Motilla de Palancar, provincia de Cuenca.

Idem José Buenaventura Lozano, natural de Caspe, provincia de Zaragoza.

Cabo primero Isidro Benítez Bernabé, natural de Matilla, provincia de Segovia.

Soldado Ramón Vilado Mauricio, natural de Santa Marta, provincia de la Coruña.

Idem Francisco Álvarez González, natural de Pousa, provincia de Orense.

Idem Ramón Arbona Quiles, natural de Carlet, provincia de Valencia.

Idem Tomás Alonso Barrios, natural de Cañías, provincia de León.

Idem Ángel Fernández Pérez, natural de Corpetos, provincia de Barcelona.

Idem José Ferrer Sendra, natural de Saballs, provincia de Tarragona.

Idem Vicente Losada Macías, natural de Santisteban, provincia de Lugo.

Idem Salvador Luis Valls, natural de Guardia, provincia de Barcelona.

Idem José Santos Ramírez Saliquet, natural de Sevilla.

Idem Camilo Rodríguez Rodríguez, natural de Quintana, provincia de León.

Idem Santiago Miguel Zumbra, natural de Pobladilla, provincia de Palencia.

Cabo segundo Francisco Ferrer Zamora, natural de Réus, provincia de Tarragona.

Soldado José Flequitol Domínguez, natural de Corruca, provincia de Orense.

Idem José Ferrer Martínez, natural de Hellín, provincia de Albacete.

Idem José Lledo Umbría, natural de Valdama, provincia de Lérida.

Idem José Tomás Verges, natural de Ambera, provincia de Lérida.

Idem Agustín Morales Medina, natural de Salar, provincia de Granada.

Idem Miguel Pulina Roig, natural de Turis, provincia de Tarragona.

Idem Estéban Pérez López, natural de Villafranca, provincia de Valladolid.

Idem Enrique Álvarez Álvarez, natural de Vallelugo, provincia de Lugo.

Cabo segundo Saturnino Hernández Cobos, natural de Pozal de Galligos, provincia de Valladolid.

Soldado Blas Pérez Ramos, natural de Morente, provincia de Córdoba.

Idem Estéban López Segado, natural de Aspáy, provincia de Lugo.

Idem José Fernández Valera, natural de Sueca, provincia de Valencia.

Idem José Alonso Ramos, natural de Lanjarón, provincia de Granada.

Sargento segundo Emilio Alba Martínez, se ignora su naturaleza.

Soldado Valentin Graña Freire, id. id.

Idem Santiago Campos Sánchez, id. id.

Idem Braulio Vázquez Álvarez, id. id.

Madrid 27 de Octubre de 1886. —El Brigadier Inspector, Isidoro Lluall.

CAPITANÍA GENERAL DE BURGOS.

Don Eduardo Moreno Piñeiro, Comandante Fiscal del primer Batallón del Regimiento de Andalucía, número cincuenta y cinco de Infantería.

Usando de las facultades que las

Ordenanzas del Ejército me conceden como Fiscal instructor de la causa que se sigue por no haberse incorporado al terminar la licencia que por enfermo se hallaba disfrutando en Santander el soldado de este Regimiento, Eusebio García Rivas, cuyo paradero se ignora; por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al referido soldado para que en el término de treinta días, contados desde el de su publicación se presente á dar sus descargos en el Cuartel que ocupa su Regimiento en esta Capital, pues de no verificarlo se seguirá la causa en rebeldía.

Dado en Logroño á veinte de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis.—Emilio Gómez.

INSPECCIÓN DE ORDEN PÚBLICO.

Mes de Octubre de 1886.

ESTADO de las capturas y detenciones verificadas por los individuos de dicho Cuerpo, durante el mes de la fecha.

Clase de los delitos.	Núm.º de delitos.	NÚMERO DE LOS DELINCUENTES capturados por				Total de delinquentes
		EL INSPECTOR		AGENTES		
		Hombres.	Mujeres.	Hombres.	Mujeres.	
Escándalo.	1	n	n	3	n	3
Sospecha de robo.	1	1	1	1	n	3
Sospecha de hurto.	1	n	1	n	n	1
Indocumentado.	1	n	n	1	n	1
Lesiones leves.	1	n	n	2	n	2
TOTALES.	5	1	2	7	n	10

Palencia 31 de Octubre de 1886.—El Inspector, Antonio González.

Ayuntamiento constitucional de Cevico de la Torre.

Don Narciso Nieto Calleja, primer Teniente Alcalde, en funciones por enfermedad del Sr. Alcalde.

Hago saber: Que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de esta villa en 24 del actual, se acordó proceder á la subasta de las obras necesarias para la construcción de un matadero público en este término municipal, cuyo presupuesto de obra asciende á la cantidad de 5.242 pesetas 38 céntimos, la cual ha de servir de tipo en baja en la subasta que tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Diciembre á las once de su mañana, en la Sala Consistorial de esta villa, bajo la presidencia del Alcalde y asistencia de la Corporación. La licitación se hará con sujeción al pliego de condiciones y por medio de pliegos cerrados que deberán entregarse dentro de la media hora siguiente á la antes citada, debiendo acompañarse á cada proposición el resguardo que acredite haber ingresado en la Depositaria de los fondos municipales el cinco por ciento del valor presupuestado.

Los planos, memorias, pliegos de condiciones facultativas y económicas así como los demás antecedentes, estarán de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento desde esta fecha hasta el día de la subasta.

Lo que se hace saber para que llegue á conocimiento de cuantos deseen interesarse en la licitación.

Cevico de la Torre 25 de Octubre de 1886.—Narciso Nieto.

Modelo de proposición.

D. N. N. vecino de..... enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL, así como del plano para la construcción de un matadero público, en el término municipal de Cevico de la Torre, y los pliegos de condiciones facultativas y económicas que corren unidos á aquel, se comprometo á tomar á su cargo dichas obras por la cantidad de..... pesetas, con estricta sujeción á los referidos planos, memorias y pliegos de condiciones citados, aprobados por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma.)

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.